

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

Estados contables especiales por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, presentados en forma comparativa

## **CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

### **INDICE**

Estados contables especiales por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 presentados en forma comparativa

Estados contables básicos

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Estado de flujo de efectivo especial

Información complementaria

Notas 1 a 11

Anexos I, II, III y IV

Informe de los auditores independientes sobre revisión de estados contables especiales de período intermedio

Informe de la comisión fiscalizadora

## CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

### Ejercicio económico N° 30

Estados contables especiales por el período iniciado el 1 de julio de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2022 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Expresados en moneda constante – pesos (Nota 2.4)

Domicilio legal: Av. Córdoba 111, piso 22 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: En liquidación (Nota 1)

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de febrero de 1994

Resolución que autorizó su existencia: Resolución N° 104 del 15 de abril de 1994, emitida por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

Fecha de inscripción de la última modificación al estatuto: 28 de enero de 2010

Fecha de constitución de la Sociedad: 17 de septiembre de 1993

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 8 de febrero de 2093

Información sobre la sociedad controlante (Nota 4):

Denominación: Banco BBVA Argentina S.A.

Domicilio legal: Av. Córdoba 111, piso 22 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Servicios de la banca minorista

Participación sobre el capital y los votos: 53,8892 %

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Cantidad	Tipo, valor nominal y N° de votos que otorga cada una	Suscripto, integrado e inscripto \$
115.738.503	Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción	<u>115.738.503</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR** (Nota 1.1)  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>		<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Bancos (Nota 3.a.)	20.044.657	21.200.479	Deudas		
Inversiones (Nota 2.6.b y Anexo I)	15.979.353	29.886.939	Deudas Comerciales (Nota 3.e)	3.652.770	3.595.708
Créditos impositivos (Nota 3.b)	26	32	Cargas fiscales (Nota 3.f)	<u>21.024</u>	<u>31.447</u>
Otros créditos (Nota 3.c)	<u>12.552.107</u>	<u>9.123.492</u>	Total de deudas	<u>3.673.794</u>	<u>3.627.155</u>
Total del activo corriente	<u>48.576.143</u>	<u>60.210.942</u>	Previsiones (Nota 2.6. c y Anexo II)	<u>16.998.175</u>	<u>22.658.384</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Total del pasivo corriente	<u>20.671.969</u>	<u>26.285.539</u>
Otros créditos (Nota 3.d)	=	=	Total del pasivo	<u>20.671.969</u>	<u>26.285.539</u>
Total del activo no corriente	=	=	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>27.904.174</u>	<u>33.925.403</u>
Total del Activo	<u>48.576.143</u>	<u>60.210.942</u>	Total del pasivo y patrimonio neto	<u>48.576.143</u>	<u>60.210.942</u>

Las notas 1 a 11 y anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL  
POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 1.1)  
(en moneda constante – pesos – Nota 2.4)**

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/09/2021</u>
Gastos de administración (Anexo IV)	(3.936.119)	(17.548.164)
Otros egresos netos (Nota 3.g)	(1.547.114)	(6.606.632)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, "RECPAM") (Nota 2.4.c)	<u>(537.996)</u>	<u>(1.424.610)</u>
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(6.021.229)	(25.579.406)
Impuesto a las ganancias (Nota 2.6.d)	=	=
Pérdida del período	<u>(6.021.229)</u>	<u>(25.579.406)</u>

Las notas 1 a 11 y anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 1.1)  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

	Aporte de los Accionistas			Resultados Acumulados			Total del Patrimonio Neto	
	Capital suscripto	Ajuste de capital	Total	Reserva Legal	Resultados no Asignados	Total	30/09/2022	30/09/2021
Saldos al inicio del ejercicio	115.738.503	5.980.736.398	6.096.474.901	87.827.372	(6.150.376.870)	(6.062.549.498)	33.925.403	103.888.820
Pérdida del período					(6.021.229)	(6.021.229)	(6.021.229)	(25.579.406)
Saldos de cierre del período	<u>115.738.503</u>	<u>5.980.736.398</u>	<u>6.096.474.901</u>	<u>87.827.372</u>	<u>(6.156.398.099)</u>	<u>(6.068.570.727)</u>	<u>27.904.174</u>	<u>78.309.414</u>

Las notas 1 a 11 y anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 1.1)  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/09/2021</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del periodo (1)	51.087.418	116.563.615
Efectivo al cierre del periodo (1)	<u>36.024.010</u>	<u>102.877.105</u>
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b><u>(15.063.408)</u></b>	<b><u>(13.686.510)</u></b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Pérdida del período	(6.021.229)	(25.579.406)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</b>		
Efecto de la inflación sobre el efectivo y las inversiones	9.447.370	10.120.375
Disminución neta de provisiones de pasivo	(4.713.617)	(1.992.756)
Disminución neta de previsión por incobrables de embargos	(1.745.271)	(1.747.505)
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) Disminución de créditos	(1.683.341)	3.049.142
Aumento de deudas	46.643	12.584.015
Utilización de provisiones	(946.593)	-
	-	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b><u>(5.616.038)</u></b>	<b><u>(3.566.135)</u></b>
	-	-
RECPAM generado por el efectivo	<u>(9.447.370)</u>	<u>(10.120.375)</u>
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b><u>(15.063.408)</u></b>	<b><u>(13.686.510)</u></b>

(1) Se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos de disponibilidades en bancos y las inversiones en Fondos Comunes de Inversión, teniendo en cuenta su alta liquidez y la baja exposición a cambios en su valor.

Las notas 1 a 11 y anexos I a IV que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 - F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 - F° 910

Liquidador

## CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en moneda constante - pesos - Nota 2.4)

#### 1. MOTIVO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

##### 1.1. Motivo de la presentación de los estados contables especiales

Los presentes estados contables especiales correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de julio de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2022 fueron preparados a requerimiento de su accionista mayoritario, Banco BBVA Argentina S.A., para fines de consolidación.

##### 1.2. Situación de la Sociedad

Con fecha 4 de diciembre de 2008, fue promulgada la Ley N° 26.425, la cual dispuso la eliminación y sustitución del régimen de capitalización que formaba parte del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por un único régimen público de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Como consecuencia de ello, la Sociedad dejó de administrar los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los cuales fueron transferidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público en idéntica especie que en la que se encontraban invertidos, pasando a ser la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el titular único y exclusivo de dichos bienes y derechos.

Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2009, la ANSES emitió la Resolución N° 290/2009 por la cual las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones que se encontraran interesadas en reconvertir su objeto social para administrar los fondos correspondientes a las imposiciones voluntarias y los depósitos convenidos que mantenían los afiliados en sus cuentas de capitalización, tenían un plazo de 30 días hábiles para manifestar su decisión en ese sentido.

Con fecha 28 de diciembre de 2009, considerando lo mencionado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta la imposibilidad de la Sociedad de alcanzar y ejecutar el objeto social para el cual fue constituida, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas se resolvió aprobar la disolución y posterior liquidación de la Sociedad con efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, entendiéndose que dicha alternativa preserva de manera más adecuada los intereses tanto de los acreedores como de los accionistas de la misma. Asimismo, tal como lo dispone la Ley General de Sociedades, la Asamblea de Accionistas resolvió nombrar a los contadores, Sr. Gabriel Orden y Sr. Rubén Lamandía liquidadores de la Sociedad quienes, desde el 31 de diciembre de 2009, detentan la representación legal de la Sociedad. A la fecha, los mismos continúan trabajando sobre las acciones necesarias a fin de proceder con la liquidación de la Sociedad.

Asimismo, los liquidadores en su reunión del 7 de junio de 2010 manifestaron haber recibido del accionista BBVA Banco Francés S.A. con fecha 2 de junio de 2010, una nota a través de la cual se solicitó a la Sociedad la presentación de una nota ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Administración Nacional de la Seguridad Social, a efectos de iniciar conversaciones en el marco de la Ley N° 26.425 a fin de encontrar una o más vías de resolución respecto de las consecuencias emanadas de los eventos producidos por la emisión de dicha Ley. La nota antes mencionada fue presentada por la Sociedad el 11 de junio de 2010.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador



## **CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

Con fecha 7 de diciembre de 2010, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) ha iniciado una demanda de daños y perjuicios contra el Estado Nacional, la cual fue radicada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, bajo el Expediente N° 40.437/2010. Dicha demanda fue ratificada por BBVA Banco Francés en su carácter de accionista mayoritario de la Sociedad. Con fecha 15 de julio de 2011, la Sociedad presentó ante el mencionado Juzgado una ampliación de esta demanda para la determinación de los daños y perjuicios. Asimismo, con fecha 9 de marzo de 2012 el Tribunal ordenó el traslado de la demanda al Estado Nacional. A su vez, con fecha 13 de mayo de 2013, el Juzgado interviniente resolvió comenzar la etapa probatoria. La Sociedad produjo las pruebas testimoniales, documentales y periciales y, con fecha 28 de mayo de 2013, acompañó los pliegos y las declaraciones testimoniales de sus testigos.

Con fecha 1° de julio de 2021 se ha dictado sentencia, la cual ha rechazado la demanda incoada. Contra dicha resolución, se ha interpuesto recurso de apelación el que ha sido concedido por el Tribunal actuante, estando en condiciones de elevar estos actuados a la Cámara de Apelaciones. Con fecha 30 de septiembre de 2021 se ha notificado la radicación del expediente ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal a efectos de presentar escrito de expresión de agravios. Dicha presentación fue realizada el 12 de octubre de 2021 y posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2021 la Sala ordenó el traslado de la Expresión de Agravios al Estado Nacional.

En fecha 22 de octubre de 2021, la Sala da por contestado al Estado Nacional el traslado antes mencionado y posteriormente, ordena que pasen los autos al acuerdo para dictar sentencia.

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal ha dictado sentencia, la cual ha ratificado el fallo de primera instancia. El 25 de agosto de 2022 se interpuso Recurso Extraordinario Federal contra la citada resolución, que fue concedido parcialmente en cuanto a la cuestión federal en juego y denegado por las causales de arbitrariedad por la resolución judicial de fecha 15 de septiembre de 2022. Ante la mencionada denegación parcial, con fecha 21 de septiembre de 2022, se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), un Recurso de Queja. A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales no es posible estimar el resultado del mencionado proceso judicial ni tampoco el resultado de la evaluación final del caso que haga la CSJN.

Los presentes estados contables especiales no incluyen ningún ajuste para reflejar los posibles efectos futuros que pueden resultar de la resolución de las incertidumbres descriptas precedentemente.

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022, la Sociedad mantiene reclamaciones recibidas que se encuentran registradas en la cuenta Previsión para contingencias que, a dichas fechas, asciende a 6.393.047 y 9.848.162 respectivamente. El 30% de tales reclamaciones judiciales tramitan en el fuero laboral y fueron originadas como consecuencia de la discontinuación de las operaciones de la Sociedad. En aquellos procesos en donde existe pluralidad de partes demandadas o cuando existan pretensiones de los reclamantes que pudieran afectar directa o indirectamente a otras sociedades, la Sociedad ha reconocido contablemente su estimación del pasivo a su cargo atendiendo a las características de las causas y al tipo de tareas desempeñadas por los reclamantes.

La Sociedad mantiene negociaciones con otras entidades que se encuentran directa o indirectamente involucradas en procesos de litisconsorcio tendientes a acordar la participación definitiva que cada parte deba afrontar de la reclamación. Tales negociaciones no han finalizado. La resolución final de las reclamaciones judiciales a cargo de la Sociedad podría afectar su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en la medida que éstas se tornen exigibles. Los estados contables especiales adjuntos deben ser leídos considerando tales circunstancias.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 - F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 - F° 910

Liquidador

## CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en moneda constante - pesos - Nota 2.4)

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

### 2.1 Normas contables aplicadas

Los estados contables especiales han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley General de Sociedades.

Debido a que la Sociedad se encuentra en estado de liquidación, tal como se describe en la nota 1.2, la misma se encuentra comprendida en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 (RT 17) emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ((FACPCE), apartado 1.b) (entes que no cumplen con la condición de “empresa en marcha”) y, por lo tanto, ha preparado los presentes estados contables especiales sobre bases contables de liquidación de acuerdo a los criterios descriptos en esta nota.

### 2.2. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. La incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría requerir en el futuro ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados

### 2.3. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (I.A.S.B.); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

## CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en moneda constante - pesos - Nota 2.4)

#### 2.4. Unidad de medida

##### a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 30 de septiembre de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo a esa fecha, de conformidad con lo establecido por la I.G.J., que, a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- (i) Ley N° 27.468: esta norma dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y dio plena aplicación al artículo 62, in fine, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- (ii) La Resolución Técnica (R.T.) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la F.A.C.P.C.E. y la Guía de aplicación de la R.T. N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables, estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios, la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local, y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese parámetro, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

- (iii) La Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la R.T. N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o a períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o a períodos intermedios cerrados entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa, y (b) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea.
- (iv) La Resolución N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A. que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio a moneda homogénea.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

- (v) La Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de C.A.B.A.)

Considerando el mencionado índice, la inflación por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 y ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022 fue de 21.98% y 63.98% respectivamente.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir del 31 de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

**b) Información comparativa**

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. En consecuencia, las mismas están expresadas en la unidad de medida corriente al 30 de septiembre de 2022.

**c) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables**

**- Reexpresión del estado de situación patrimonial**

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período o ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período o ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período o ejercicio.

Cuando además de la reexpresión existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período o ejercicio, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el valor reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

- **Reexpresión del estado de resultados**

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período o ejercicio sobre el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los generaron.
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (vi) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

**Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión de estado de resultados:**

- (i) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el R.E.C.P.A.M., se presentan en una sola línea del estado de resultados. En los restantes aspectos, la Sociedad utilizó el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

## CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en moneda constante - pesos - Nota 2.4)

#### - Reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto

- (i) Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio fueron llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios. Los movimientos permutativos del ejercicio que afectaron los resultados acumulados fueron reexpresados a moneda de cierre desde la fecha de cierre del ejercicio anterior.
- (ii) Distribución de dividendos: las disminuciones de los resultados acumulados por distribución de dividendos se reexpresaron desde la fecha de la realización de la Asamblea que tomó la decisión.

#### - Reexpresión del estado de flujos de efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresaron a moneda de cierre del período.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo.

#### 2.5 Moneda extranjera

En el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 y el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022 el peso argentino se depreció respecto del dólar estadounidense en aproximadamente 17,52% y 29,92%, respectivamente, considerando para ello la cotización de esa moneda extranjera en el mercado único y libre de cambios (M.U.L.C.).

#### 2.6. Criterios de valuación

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad han sido las siguientes:

##### a) Bancos, créditos y deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente correspondiente al cierre de cada período o ejercicio. Las diferencias de cambio generadas se reconocen en la línea "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM") del Estado de resultados.

##### b) Inversiones:

Fondos comunes de inversión: al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio 2022 se registraron al valor de las cuotapartes a esas fechas, informado por la Sociedad Gerente respectiva.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

c) Previsiones:

Por incobrabilidad de embargos: se ha constituido al cierre de cada período/ejercicio para reducir el valor de los créditos por embargos al valor estimado de recupero, en base al análisis individual y en función de la expectativa de recupero de los mismos.

Por incobrabilidad de créditos por IGMP: el respectivo activo al 30 de septiembre de 2022 y 2021 fue reducido en función a su expectativa de recuperabilidad.

Por desvalorización del activo por impuesto diferido: el respectivo activo al cierre de cada período o ejercicio ha sido reducido en función a su expectativa de recuperabilidad.

Para contingencias: al cierre de cada período o ejercicio, la Sociedad mantiene una previsión para contingencias para hacer frente a pasivos eventuales que podrían originar obligaciones para la Sociedad, determinada sobre la base de la información recibida de los asesores legales de la Sociedad a esas fechas.

Para gastos de cierre: Se ha calculado en base a la mejor estimación del Liquidador de la Sociedad de los gastos en los que espera incurrir hasta la liquidación final de la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, los Liquidadores de la Sociedad entienden que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables especiales.

d) Impuestos a las ganancias:

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce su reversión, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022, los activos por impuesto diferido en el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
Por provisiones no deducibles y otros conceptos	5.681.275	7.535.253
Ajuste por inflación impositivo	6.585.113	8.641.517
Quebrantos impositivos	45.285.396	55.309.508
<b>Total activos diferidos</b>	<b>57.551.784</b>	<b>71.486.278</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
Por diferencia en la valuación de inversiones	(804.677)	(1.160.135)
<b>Total pasivos diferidos</b>	<b>(804.677)</b>	<b>(1.160.135)</b>
<b>Activo neto por impuesto diferido</b>	<b>56.747.107</b>	<b>70.326.143</b>
<b>Previsión para desvalorización impuesto diferido</b>	<b>(56.747.107)</b>	<b>(70.326.143)</b>
<b>Saldo neto por impuesto diferido</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

La evolución del Activo neto por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022 se resume del siguiente modo:

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
Activo neto por impuesto diferido al inicio del ejercicio	70.326.143	74.450.878
Previsión para desvalorización impuesto diferido al inicio del ejercicio	(70.326.143)	(74.450.878)
Cargo por impuesto diferido reconocido en el resultado	(13.579.036)	(4.124.735)
Disminución de previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido (Anexo II)	13.579.036	4.124.735
	<u>56.747.107</u>	<u>70.326.143</u>
Activo neto por impuesto diferido al cierre del período / ejercicio	<u>(56.747.107)</u>	<u>(70.326.143)</u>

A continuación, se exponen los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias en los estados contables de período de tres meses:

	<u>Acumulado al 30/09/2022</u>	<u>Acumulado al 30/09/2021</u>
Cargo por impuesto diferido reconocido en el resultado:	(13.579.036)	1.427.946
Disminución de previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido (Anexo II):	13.579.036	(1.427.946)
<b>Impuesto a las ganancias total</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

a) Ajuste por inflación impositivo:

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- i. Dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- ii. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- iii. El efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes;

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 - F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 - F° 910

Liquidador



**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

- iv. El efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- v. Para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 30 de septiembre de 2022, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

b) Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo al nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio. En los presentes estados contables especiales, la Sociedad ha determinado el impuesto a las ganancias utilizando la tasa impositiva que estima que resultará aplicable a las ganancias totales esperadas del ejercicio.

**3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
<b>a) Bancos</b>		
Bancos en moneda nacional	1.185.612	1.650.857
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	18.859.045	19.549.622
Total	<u>20.044.657</u>	<u>21.200.479</u>
<b>b) Créditos impositivos</b>		
Anticipos IGMP	385.174	469.822
Previsión por incobrabilidad de créditos por IGMP (Nota 2.6.c y Anexo II)	(385.174)	(469.822)
Diversos	26	32
Total	<u>26</u>	<u>32</u>
<b>c) Otros créditos – corrientes</b>		
Embargos (Nota 7)	18.258.010	16.574.666
Previsión por incobrabilidad embargos (Nota 2.6.c y Anexo II)	(5.705.903)	(7.451.174)
Total	<u>12.552.107</u>	<u>9.123.492</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

**3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)**

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
<b>d) Otros créditos – no corrientes</b>		
Activo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 2.6.d)	56.747.107	70.326.143
Previsión por desvalorización impuesto diferido (Nota 2.6.c y Anexo II)	(56.747.107)	(70.326.143)
Total	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>e) Deudas comerciales</b>		
Proveedores y provisión facturas a recibir	3.034.841	2.841.980
Deuda con sociedad relacionada (Nota 6)	617.929	753.728
Total	<u>3.652.770</u>	<u>3.595.708</u>
<b>f) Cargas fiscales</b>		
Provisión impuesto sobre los ingresos brutos	21.024	31.447
Total	<u>21.024</u>	<u>31.447</u>
<b>g) Otros egresos netos</b>		
Juicios	(2.835.904)	(8.562.848)
Recupero Previsión por incobrabilidad de Embargos (Anexo II)	402.794	649.090
Recupero Previsión para contingencias (Anexo II)	756.850	489.373
Otros	129.146	817.753
Total	<u>(1.547.114)</u>	<u>(6.606.632)</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

## CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA (en moneda constante - pesos - Nota 2.4)

#### 4. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y 2021 asciende a \$ 115.738.503, encontrándose totalmente suscripto, integrado e inscripto.

La composición accionaria del capital de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Accionista	Clase de Acciones	Participación Accionaria	
		<u>30/09/2022</u>	<u>30/09/2021</u>
Banco BBVA Argentina S.A.	Ordinarias	53,8892%	53,8892%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (España)	Ordinarias	46,1108%	46,1108%

#### 5. RESULTADOS NO ASIGNADOS

Con fecha 19 de agosto de 2022, la Asamblea General Ordinaria de accionistas aprobó los Estados Contables al 30 de junio de 2022.

Con fecha 27 de octubre de 2021, la Asamblea General Ordinaria de accionistas aprobó los Estados Contables al 30 de junio de 2021.

La Sociedad continúa inmersa en una situación en la cual sus pérdidas acumuladas insumirían las reservas y más del 50% de su capital social, constituyendo tal circunstancia una causal de reducción obligatoria de capital, de acuerdo al artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Sin embargo, dicha situación no debe tener mayor virtualidad, dado que la Sociedad se encuentra avocada a su liquidación y por ello la sociedad en liquidación conserva su personalidad exclusivamente a ese efecto.

#### 6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY N° 19.550 Y CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022, los saldos con la Sociedad controlante y relacionadas son los siguientes:

	Sociedad	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
Disponibilidades	Banco BBVA Argentina S.A. – controlante	20.044.657	21.200.479
Inversiones	Banco BBVA Argentina S.A. – controlante	15.979.353	29.886.939
Deudas comerciales	BBVA Seguros Argentina S.A. – relacionada	617.929	753.728

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 las transacciones con las compañías relacionadas son los siguientes:

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/09/2021</u>
Servicios recibidos de BBVA Seguros Argentina S.A. (Anexo IV) – controlante	987.855	1.334.424

**7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022 se encontraban expuestos en el rubro “Otros créditos” en el Activo corriente 18.258.010 y 16.574.666, respectivamente, en concepto de embargos por medidas cautelares donde la Sociedad ha sido demandada o citada en garantía.

**8. PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
8.1) Inversiones		
a) Monto total de Inversiones		
Sin plazo	<u>15.979.353</u>	<u>29.886.939</u>
<b>Total de Inversiones</b>	<u><b>15.979.353</b></u>	<u><b>29.886.939</b></u>

Las colocaciones en fondos comunes de inversión se actualizan en función a la cotización de la cuota parte y de los títulos del período/ejercicio.

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
8.2) Créditos impositivos		
a) Monto total de Créditos Impositivos		
A vencer hasta 3 meses	26	32
<b>Total de los Créditos</b>	<u><b>26</b></u>	<u><b>32</b></u>

Los otros créditos no devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022.

	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
8.3) Otros créditos		
a) Monto total de Otros créditos		
Sin plazo	12.552.107	9.123.492
<b>Total de Otros créditos</b>	<u><b>12.552.107</b></u>	<u><b>9.123.492</b></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

Los otros créditos no devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022.

8.4) Deudas comerciales	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
a) Monto total de Deudas comerciales		
A vencer hasta 3 meses	3.652.770	3.595.708
Total de Deudas comerciales	<u>3.652.770</u>	<u>3.595.708</u>

Las deudas comerciales no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022.

8.5) Cargas fiscales	<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
a) Monto total de Cargas fiscales a vencer		
A vencer hasta 3 meses	21.024	31.447
Total de Cargas fiscales	<u>21.024</u>	<u>31.447</u>

Las cargas fiscales no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses al 30 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2022.

**9. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE CAPITALS**

En el segundo semestre de 2019, en el marco de un contexto político de elecciones generales nacionales y recambio de autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, se inició un período de volatilidad significativa en los valores de mercado de instrumentos financieros públicos y privados, se comenzó con un proceso de ciertas reprogramaciones de vencimiento y canje de instrumentos de deuda pública y se observaron incrementos significativos en el riesgo país y en el tipo de cambio entre el peso argentino y el dólar estadounidense.

Durante el año 2020 y 2021, entre otras disposiciones, se introdujeron modificaciones relevantes al régimen fiscal, incluyendo cambios en el impuesto a las ganancias, retenciones vinculadas al comercio exterior, imposiciones a las adquisiciones de moneda extranjera para ahorro, y también se establecieron restricciones significativas para el acceso al mercado de cambios.

Al mismo tiempo, se continuó con el proceso de reestructuración de deuda pública, tanto bajo legislación local como extranjera. Entre las negociaciones llevadas adelante a la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, puede destacarse el acuerdo arribado por el Poder Ejecutivo Nacional y el Fondo Monetario Internacional respecto del endeudamiento del país con dicho organismo. Asimismo, en lo referido a la gestión de la deuda pública, durante el mes de agosto de 2022 el Gobierno Nacional efectuó ciertos canjes y reperfilamientos de títulos de deuda emitidos bajo normativa argentina.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 - F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 - F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados contables ciertos niveles de volatilidad mencionados previamente han disminuido, el contexto macroeconómico nacional e internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura.

Asimismo, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como una pandemia. La situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente. Esta situación y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional, con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio. Particularmente en la República Argentina, el 19 de marzo de 2020, mediante el Decreto N° 297/2020, el Gobierno Nacional estableció una cuarentena obligatoria a través de una medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" que tuvo sucesivas prórrogas y modificaciones y que luego se fue flexibilizando en "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" hasta llegar a su forma actual. Junto con las normas de protección de la salud, se adoptaron medidas fiscales y financieras para mitigar el impacto en la economía asociada a la pandemia, incluidas las medidas públicas de asistencia financiera directa para una parte de la población, como así también el establecimiento de disposiciones fiscales tanto para las personas como para las empresas.

Por todo lo mencionado, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados financieros de períodos futuros.

**10. TRANSCRIPCIÓN A LIBROS SOCIETARIOS**

En relación con las medidas relacionadas con la pandemia mencionada en la nota 9, a la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales los mismos se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances. Asimismo, los asientos y las operaciones correspondientes al período de tres meses se encuentran pendientes de registración en el Libro Diario.

**11. HECHOS POSTERIORES**

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad así como los resultados del período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ANEXO I**

**INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2022**  
(en moneda constante (excepto valor nominal) - pesos - Nota 2.4)

	<u>Emisor</u>	<u>Moneda</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Cotización</u>	<u>Valor de libros</u>	
					<u>30/09/2022</u>	<u>30/06/2022</u>
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>						
TOTP Renta Pesos	Banco BBVA Argentina S.A.	\$	542.010	29,4817	15.979.353	29.886.939
Total al 30/09/2022					<u>15.979.353</u>	
Total al 30/06/2022						<u>29.886.939</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 - F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 - F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ANEXO II**

**PREVISIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
(en moneda constante – pesos Nota 2.4)

Cuenta	Saldos al comienzo del ejercicio	Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	Aumentos	Recuperos	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
<b>INCLUIDAS EN EL ACTIVO</b>						
Previsión por Incobrabilidad de embargos	7.451.174	(1.342.477)	-	(402.794) (1)	-	5.705.903
Previsión por desvalorización Impuesto Diferido	70.326.143	(12.670.657)	-	(908.379) (2)	-	56.747.107
Previsión por incobrabilidad Créditos IGMP	<u>469.822</u>	<u>(84.648)</u>	-	-	-	<u>385.174</u>
<b>Total al 30/09/2022</b>	<b><u>78.247.139</u></b>	<b><u>(14.097.782)</u></b>	<b>-</b>	<b><u>(1.311.173)</u></b>	<b>-</b>	<b><u>62.838.184</u></b>
<b>Total al 30/06/2022</b>	<b><u>88.152.452</u></b>	<b><u>(9.470.807)</u></b>	<b><u>229.822</u></b>	<b><u>(664.328)</u></b>	<b>=</b>	<b><u>78.247.139</u></b>
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO</b>						
Previsión para contingencias	9.848.162	(1.774.343)	22.671 (1)	(756.850) (3)	(946.593)	6.393.047
Previsión para gastos de cierre	<u>12.810.222</u>	<u>(2.308.016)</u>	<u>102.922</u> (4)	-	-	10.605.128
<b>Total al 30/09/2022</b>	<b><u>22.658.384</u></b>	<b><u>(4.082.359)</u></b>	<b><u>125.593</u></b>	<b><u>(756.850)</u></b>	<b><u>(946.593)</u></b>	<b><u>16.998.175</u></b>
<b>Total al 30/06/2022</b>	<b><u>19.417.939</u></b>	<b><u>(7.576.477)</u></b>	<b><u>13.895.113</u></b>	<b><u>(2.775.201)</u></b>	<b><u>(302.990)</u></b>	<b><u>22.658.384</u></b>

- (1) Incluido dentro del cargo de Juicios en la línea de Otros ingresos y (egresos) netos (Nota 3.g).  
 (2) Incluido en la línea Impuesto a las ganancias (Nota 2.6.d).  
 (3) Incluidos en la línea de “Recupero de previsión para contingencias” de Otros (egresos) netos (Nota 3.g).  
 (4) Incluidas en el Anexo IV.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador



**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ANEXO III**

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
(en moneda constante - Nota 2.4)

<u>Rubros</u>	<u>30/09/2022</u>			<u>30/06/2022</u>
	<u>Clase y monto de la moneda extranjera</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Monto en moneda local</u>	<u>Monto en moneda local</u>
		<u>pesos</u>	<u>pesos</u>	<u>pesos</u>
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Bancos	USD 128.188	147,12	<u>18.859.045</u>	<u>19.549.622</u>
Total activo corriente			<u>18.859.045</u>	<u>19.549.622</u>
Total activo			<u>18.859.045</u>	<u>19.549.622</u>

USD: Dólares Estadounidenses

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Gonzalo José Vidal Devoto  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 97 – F° 910

Liquidador

**CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

**ANEXO IV**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO 1 INC. b) DE LA  
LEY GENERAL DE SOCIEDADES  
POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR  
(en moneda constante - pesos - Nota 2.4)**

<u>Conceptos</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Totales al</u>	
		<u>30/09/2022</u>	<u>30/09/2021</u>
Gastos bancarios	42.990	42.990	119.852
Honorarios	2.798.141	2.798.141	15.859.871
Servicios prestados por sociedades del grupo (Nota 6)	987.855	987.855	1.334.424
Impuestos, tasas y contribuciones	107.133	107.133	234.017
Total al 30/09/2022	<u>3.936.119</u>	<u>3.936.119</u>	
Total al 30/09/2021	<u>17.548.164</u>		<u>17.548.164</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 17 de noviembre de 2022  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
CPCECABA. T° 1 - F° 13

17 de noviembre de 2022

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T°206 – F°51

Alejandro Mosquera  
Por Comisión Fiscalizadora  
C.P.A.C.F. T° 30 – F° 536  
C.A.S.I. T° XXII – F° 433

Liquidador



Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.  
25 de mayo 487 - C1002ABI  
Buenos Aires, Argentina

Tel: 54 11 4318 1600  
Fax: 54 11 4510 2220  
ey.com

## **INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Liquidadores de  
**CONSOLIDAR AFJP S.A. (en liquidación)**  
C.U.I.T. N° 30- 66332392-6  
Domicilio legal: Av. Córdoba 111, piso 22  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **I. Informe sobre los estados contables**

#### **Introducción**

1. Hemos revisado los estados contables especiales adjuntos de CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. (en liquidación) (en adelante “la Sociedad”), que comprenden (a) el estado de situación patrimonial especial al 30 de septiembre de 2022, (b) los estados de resultados especial, de evolución del patrimonio neto especial y de flujos de efectivo especial por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad del Liquidador de la Sociedad en relación con los estados contables especiales**

2. El Liquidador de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (I.G.J.), que, tal como se indica en la nota 2.1. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, en disposiciones reglamentarias o en resoluciones del mencionado organismo de control. El Liquidador de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o a irregularidades.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables especiales adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

### **Conclusión**

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales adjuntos no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

### **Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables y otras cuestiones**

5. Llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, que informa que al 30 de septiembre de 2022 la Sociedad mantiene reclamos recibidos que se encuentran registrados en la cuenta “Previsión para contingencias” que, a dicha fecha, asciende a \$ 6.393.047. El 30% de tales reclamaciones judiciales tramitan en el fuero laboral y fueron originadas como consecuencia de la discontinuación de las operaciones de la Sociedad, al eliminarse el régimen de capitalización según se describe en la misma nota. En aquellos procesos en donde existe pluralidad de partes demandadas o cuando existan pretensiones de los reclamantes que pudieran afectar directa o indirectamente a otras sociedades, la Sociedad ha reconocido contablemente su estimación del pasivo a su cargo atendiendo a las características de las causas y al tipo de tareas desempeñada por los reclamantes. La Sociedad mantiene negociaciones con otras entidades que se encuentran directa o indirectamente involucradas en procesos de litisconsorcio tendientes a acordar la participación definitiva que cada parte deba afrontar de la reclamación. A la fecha de emisión del presente informe, tales negociaciones no han finalizado. Adicionalmente, como se explica en la mencionada nota, la Sociedad inició en el año 2010 una demanda por daños y perjuicios contra el Estado Nacional. Con fecha 9 de agosto de 2022, la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal ha dictado sentencia, la cual ha ratificado el fallo de primera instancia, rechazando la demanda. El 25 de agosto de 2022 se interpuso Recurso Extraordinario Federal contra la citada resolución, que fue concedido parcialmente en cuanto a la cuestión federal en juego y denegado por las causales de arbitrariedad por la resolución judicial de fecha 15 de septiembre de 2022. Ante la mencionada denegación parcial, con fecha 21 de septiembre de 2022, se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), un Recurso de Queja. A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales no es posible estimar el resultado del mencionado proceso judicial ni tampoco el resultado de la evaluación final del caso que haga la CSJN. Los estados contables adjuntos no incluyen ningún ajuste para reflejar los posibles efectos futuros que pueden resultar de la resolución de las incertidumbres descriptas precedentemente. La resolución final de las reclamaciones judiciales a cargo de la Sociedad podría afectar su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en la medida que éstas se tornen exigibles. Los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando tales circunstancias.
6. Los estados contables especiales de la Sociedad al 30 de septiembre de 2021 no fueron revisados por nosotros, sino por otros auditores, que expresaron una conclusión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 23 de noviembre de 2021.

## II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) excepto por lo mencionado en la nota 10. a los estados contables especiales adjuntos, los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;
- b) al 30 de septiembre de 2022 no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.;
- c) por tratarse de una revisión de estados contables de período intermedio al 30 de septiembre de 2022, no hemos aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, los que, según lo establecido por las normas profesionales vigentes, se llevarán a cabo en el marco de la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
17 de noviembre de 2022

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores Liquidadores de

### **Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)**

Av. Córdoba 111, piso 22- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) y, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos que comprenden (a) el estado de situación patrimonial especial al 30 de septiembre de 2022, (b) los estados de resultados especial, de evolución del patrimonio neto especial y de flujos de efectivo especial por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa..

#### **1. Identificación de los documentos objeto del examen:**

- a) Estado de situación patrimonial correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.
- b) Estado de resultados correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.
- d) Estado de flujo de efectivo correspondiente al periodo de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.
- e) Notas 1 a 11 y cuadros anexos I a IV a los estados contables correspondientes que se presentan como información complementaria.

#### **2. Alcance de la tarea realizada:**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la ley N° 19.550 y sus modificatorias y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas vigentes e incluye la comprobación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por los Auditores Externos, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L, quienes emitieron su informe el 17 de noviembre de 2022, sin observaciones, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Nuestro examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respalden la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por los

liquidadores de la Sociedad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de sus liquidadores. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

### **3. Párrafo de énfasis:**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, que informa que al 30 de septiembre de 2022 la Sociedad mantiene reclamos recibidos que se encuentran registrados en la cuenta “Previsión para contingencias” que, a dicha fecha, asciende a \$ 6.393.047. El 30% de tales reclamaciones judiciales tramitan en el fuero laboral y fueron originadas como consecuencia de la discontinuación de las operaciones de la Sociedad, al eliminarse el régimen de capitalización según se describe en la misma nota. En aquellos procesos en donde existe pluralidad de partes demandadas o cuando existan pretensiones de los reclamantes que pudieran afectar directa o indirectamente a otras sociedades, la Sociedad ha reconocido contablemente su estimación del pasivo a su cargo atendiendo a las características de las causas y al tipo de tareas desempeñada por los reclamantes. La Sociedad mantiene negociaciones con otras entidades que se encuentran directa o indirectamente involucradas en procesos de litisconsorcio tendientes a acordar la participación definitiva que cada parte deba afrontar de la reclamación. A la fecha de emisión del presente informe, tales negociaciones no han finalizado. Adicionalmente, como se explica en la mencionada nota, la Sociedad inició en el año 2010 una demanda por daños y perjuicios contra el Estado Nacional. Con fecha 9 de agosto de 2022, la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal ha dictado sentencia, la cual ha ratificado el fallo de primera instancia, rechazando la demanda. El 25 de agosto de 2022 se interpuso Recurso Extraordinario Federal contra la citada resolución, que fue concedido parcialmente en cuanto a la cuestión federal en juego y denegado por las causales de arbitrariedad por la resolución judicial de fecha 15 de septiembre de 2022. Ante la mencionada denegación parcial, con fecha 21 de septiembre de 2022, se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), un Recurso de Queja. A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales no es posible estimar el resultado del mencionado proceso judicial ni tampoco el resultado de la evaluación final del caso que haga la CSJN. Los estados contables adjuntos no incluyen ningún ajuste para reflejar los posibles efectos futuros que pueden resultar de la resolución de las incertidumbres descritas precedentemente. La resolución final de las reclamaciones judiciales a cargo de la Sociedad podría afectar su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en la medida que éstas se tornen exigibles. Los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando tales circunstancias.

Los estados contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2021 no fueron auditados por los actuales auditores, sino por otros auditores, que expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 23 de noviembre de 2021.

### **4. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora:**

En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance anteriormente descrito, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) al 30 de septiembre de 2022, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el periodo intermedio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, aplicables a sociedades en liquidación.

Excepto por lo mencionado en la nota 10 a los estados contables especiales adjuntos, los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.



Durante el período hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

.....  
**Gonzalo Vidal Devoto**

**T. 97 F. 910**

**Por Comisión Fiscalizadora**